



y Ayuntamiento. Ella referida Villa de Maraton y cona
a quien corresponde, que cuando presentada esta
nuestra carta y el título que la acompaña, tengan y
reciban al Sr. Don José de Sotomayor y Tal. Excm. del
Núm.º y Ayuntamiento. y no le impidan ni embaracen
p. ningún pretexto ni motivo el uso y ejercicio de este
oficio: Que así es nuestra voluntad. De esta nuestra
carta se ha de tomar razón en Contaduría general
de valores de nuestro R.º Hacienda, por quien se
expedirá la cantidad que se hubiere satisfecho. p.
esta gracia, sin cuya circunstancia ha de ser nula y
de ningún valor ni efecto. Dada en Madrid a veinte
y seis de noviembre de mil ochocientos treinta = D.
José María Puig = D. José Hecio = D. Vicente Estrada = D.
Dionisio Catalan = D. Esteban Santa = D. Manuel de San
ra Escibano de Cámara del Rey nuestro Señor lo hice
escibir p. su mano, con acuerdo del Rey y su Consejo
jo = Hay una rubrica = Registrado = D. Salvador M.ª Frances.
Hay un R.º Sello = Veniente Camiller mayor D. Salvador
M.ª Frances = Decretos y reales noventa y tres
n.º v.º = Decretos ciento veinte y dos v.º = Hay una ru-
brica = Sr. Carranza = Titulo de Escribano del Numero y
Ayuntamiento de la Villa de Maraton a favor de
Sr. Don José de Sotomayor, natural y vecino de la misma
Villa Int.º = Corregida = Hay una rubrica = Forme ra-
zon en la Contaduría general de valores del Reino y
cuenta hacerse satisfecho p. Servicio de esta gracia
ciento setenta y tres, y de más de Anata mil ochocientos qua-
renta y tres v.º vellon, como aparece a pliego con-
quenta y cinco del cargo formado al Revisor ex-
venta de esta Provincia. Madrid seis de Diciembre

